Naciones Unidas A/C.2/69/SR.32

Asamblea General
Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
16 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 32ª sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 13 de noviembre de 2014, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Cardi . . . . . (Italia)

Sumario

Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

Tema 23 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (*continuación*)

c) La mujer en el desarrollo (*continuación*)

Tema 24 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org/).

14-64684X (S)

Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible (A/C.2/69/L.2, A/C.2/69/L.14/Rev.1, A/C.2/69/L.16, y A/C.2/69/L.38)

Proyecto de resolución sobre cooperación y coordinación internacionales para la rehabilitación humana y ecológica y el desarrollo económico de la región de Semipalatinsk en Kazajstán (A/C.2/69/L.2)

1. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto del proyecto de resolución A/C.2/69/L.2, presentado por Kazajstán en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

2. El **Sr. Bultrikov** (Kazajstán) dice que Bosnia y Herzegovina, el Perú y Venezuela (República Bolivariana de) se han sumado a los patrocinadores, con lo cual el número total de patrocinadores asciende a 86. El orador invita al resto de Estados Miembros a que se sumen a los patrocinadores.

3. **El Presidente** dice que el Paraguay y Tailandia también se han sumado a los patrocinadores.

4. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C/2/69/L.2.*

Proyecto de resolución sobre iniciativa empresarial para el desarrollo (A/C.2/69/L.14/Rev.1)

5. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto del proyecto de resolución A/C/2/69/L.14/Rev.1, presentado por Israel en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

6. La **Sra. Levavi** (Israel) dice que Antigua y Barbuda, el Congo, Islandia, Kazajstán, la República de Corea, San Marino y Vanuatu se han sumado a los patrocinadores.

7. **El Presidente** dice que Angola también desea sumarse a los patrocinadores. Se ha solicitado una votación registrada sobre el proyecto de resolución.

8. El **Sr. Laassel** (Marruecos), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes en explicación de voto antes de la votación, dice que, como se ha documentado claramente en el informe sobre la evolución de la economía del Territorio Palestino Ocupado elaborado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) (TD/B/61/3), y en informes de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), la ocupación israelí sigue obstaculizando el emprendimiento e impidiendo que el pueblo palestino ejerza su derecho al desarrollo. Las prácticas ilegales de Israel en el Territorio Palestino Ocupado también ponen trabas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluidos los relativos a la erradicación de la pobreza y el acceso universal a la enseñanza primaria. Israel ha atacado deliberadamente a hogares, infraestructura e instalaciones de agua y energía palestinos; ha tratado de destruir sus redes de comunicación y los sectores agrícola e industrial; y ha impedido la inversión nacional y extranjera en estas áreas cruciales, lo cual ha agravado los niveles ya altos de desempleo, especialmente entre las mujeres y los jóvenes. Negándose abiertamente a ajustarse al derecho internacional humanitario, los instrumentos de derechos humanos y las resoluciones de las Naciones Unidas, Israel, la Potencia ocupante, no puede presentar el proyecto de resolución, que el Grupo Árabe se ve obligado a rechazar.

9. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nauru, Nepal, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Dominicana, República de Moldova, República Unida de Tanzanía, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Turkmenistán, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Zambia.

Votos en contra:

Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Cuba, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Marruecos, Mauritania, Nicaragua, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sudán, Túnez, Turquía, Yemen.

Abstenciones:

Afganistán, Bangladesh, China, Ecuador, Guinea, Malí, Mauricio, Namibia, Sri Lanka, Sudáfrica.

10. *Por 127 votos contra 28 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/69/L.14/Rev.1*.

11. El **Sr. Prosor** (Israel) dice que el apoyo abrumador mostrado por la comunidad internacional al texto de la resolución refleja la conciencia cada vez mayor de que empoderar a los emprendedores promueve el desarrollo sostenible y de que crear oportunidades para los emprendedores se traduce en mayores oportunidades para todos. El mundo está lleno de jóvenes de ambos sexos que ven oportunidades en los desafíos y posibilidades donde otros solo ven lo imposible. Muchos son soñadores valientes que, a pesar de las dificultades a las que se enfrentan, trabajan sin descanso hasta que sus sueños se hacen realidad en beneficio de comunidades enteras. Por desgracia, muchas naciones árabes han votado de nuevo en contra de la resolución. Con ello, votan contra la oportunidad y la prosperidad económica y contra su propio pueblo. La votación es otro intento del Grupo Árabe de deslegitimar a Israel. Los Estados árabes prefieren mantener a sus ciudadanos encadenados por las adversidades antes que aceptar la llave que permite el progreso si Israel es uno de los cerrajeros.

12. Pocos países saben más acerca de cosechar la riqueza del emprendimiento que Israel, el cual, en tan solo seis decenios, ha pasado de ser un nuevo Estado empobrecido a ser un miembro próspero de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, así como un líder mundial en materia de innovación. Israel crea más empresas emergentes *per capita* que cualquier otra nación del planeta y es el tercer país del mundo que más patentes *per capita* registra. Miles de inventos que emplean decenas de millones de personas en todo el mundo, como por ejemplo el riego por goteo, los paneles solares, las memorias USB y los sistemas de navegación para vehículos, se han inventado en Israel. De hecho, Israel es la prueba viviente de que para que las naciones promuevan la estabilidad deben empoderar a su pueblo y, si desean potenciar la sostenibilidad, deben involucrar a todos los miembros de sus sociedades, especialmente a las mujeres y los jóvenes.

13. No obstante, la aprobación de la resolución no implica que no quede trabajo por hacer. Por el contrario, los Estados deben duplicar sus esfuerzos para que todas las personas tengan la oportunidad de contribuir a su comunidad.

Proyectos de resolución sobre el seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014): Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible (A/C.2/69/L.16 y A/C.2/69/L.38)

14. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/69/L.38, presentado por la Sra. Francis (Bahamas), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/69/L.16. El proyecto de resolución A/C.2/69/L.38 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

15. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/69/L.38*.

16. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/69/L.16*.

Tema 23 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (*continuación***)**

c) La mujer en el desarrollo (*continuación*) (A/C.2/69/L.23 y A/C.2/69/L.36)

Proyectos de resolución sobre el Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo (A/C.2/69/L.23 y A/C.2/69/L.36).

17. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto al proyecto de resolución A/C.2/69/L.36, presentado por la Sra. Tham (Singapur), Relatora de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/69/L.23. El proyecto de resolución A/C.2/69/L.36 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

18. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/69/L.36.*

19. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/69/L.23.*

Tema 24 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (*continuación*) (A/C.2/69/L.35)

Proyecto de resolución sobre el fomento de la capacidad para la evaluación de las actividades para el desarrollo en los países (A/C.2/69/L.35)

20. **El Presidente** invita a la Comisión a adoptar medidas respecto del proyecto de resolución A/C.2/69/L.35, presentado por Fiji en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

21. El **Sr. Suveinakama** (Fiji) dice que el párrafo 3 del proyecto de resolución debe modificarse a fin de que se lea: *"Solicita* al Secretario General que en 2016 proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en el fomento de la capacidad para la evaluación, sobre la base, entre otras cosas, de las aportaciones de los Estados Miembros y el Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluido el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, así como de la Dependencia Común de Inspección, para su examen durante la revisión cuadrienal amplia del programa relativo a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en 2016".

22. Alemania, Australia, el Brasil, el Camerún, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, las Islas Salomón, Italia, Kiribati, Liberia, Luxemburgo, Malta, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Suecia, Suiza, Tonga y Turkmenistán se han sumado a los patrocinadores, con lo cual el número total de patrocinadores asciende a 45.

23. **El Presidente** dice que Guinea, Serbia y Ucrania también se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, en su forma revisada oralmente.

24. El **Sr. Biya** (Camerún) dice que "*sur leur demande*", presente en el tercer párrafo del preámbulo de la versión francesa, no es una traducción exacta de "upon request". Propone que la versión francesa de dicho párrafo se modifique a fin de que se lea: "*…lorsqu'elles ont reçoit la demande…*", con vistas a evitar cualquier confusión y a garantizar que las versiones francesa e inglesa del párrafo son equivalentes.

25. *Así queda acordado.*

26. El **Sr. Morchoive** (Francia) dice que su país también desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución, en su forma revisada oralmente.

27. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/69/L.35, en su forma revisada oralmente.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.